



ORDENANZA N° 5336/92.-

VISTO:

El expediente N° 010-A-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Asociación Bomberos Voluntarios de Aluminé, solicita se les done un camión del parque automotor, dada de baja, ya que no cuentan con las medidas ni los medios mínimos e indispensables para la localidad mencionada.-

Que a fojas 3, la Dirección de taller, informa que la unidad disponible, es un camión FORD 700, Patente Q-014287, interno N° 46, modelo 1.971, parcialmente desarmado, el cual deberá considerarse su armado y puesta en marcha, cuyo costo se estima en U\$S 30.000.-

Que a fojas 4, mediante Nota N° 0466-D.E./91, se envían las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento y consideración.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas, en su Despacho N° 010/92, dice textualmente: "Visto el expediente N° 010-A-91, y habiendo analizado el pedido de donación de un camión cisterna por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios de Aluminé, y considerando; que surge en el expediente la existencia de un camión fuera de servicio modelo 1.971 parcialmente desarmado, que la puesta en marcha demanda un alto costo en su reparación, que el citado vehículo podría ser de importante utilidad para la Comunidad de Aluminé. Esta Comisión Interna resuelve acceder al requerimiento"; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión de Prórroga N° 04, celebrada por el Cuerpo con fecha 17 de Enero de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

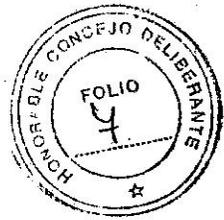
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DONASE a la Asociación Bomberos Voluntarios Aluminé, un //
-----camión Cisterna FORD 700 Patente N° Q-014287, interno N°
46, modelo 1.971, el que se encuentra en desuso en Prestaciones Urbanas
Directas, teniéndose en cuenta su estado y modelo.-----

///2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCARDULLI
SECRETARIO



ARTICULO 2º) Por la Secretaría de Patrimoniales dese de baja a la men-
cionada Unidad, dejándose constancia de su destino.-----

ARTICULO 3º) Por la Secretaría de Relaciones Institucionales de este //
Honorable Concejo Deliberante, comuníquese de la medida //
adoptada a la Asociación Bomberos Voluntarios de Aluminé.-----

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. Nº 010-A-91).-----

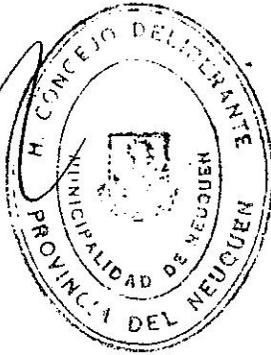
ES COPIA

MAM/nma.-

FDO.: GOROSITO

SIG

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



| | |
|------------------------|--------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL Nº | 5336 |
| PROVINCIA Nº | 0210 |
| EXTE Nº | 010-A-91 HCD |
| FECHA: | |